

This file has been cleaned of potential threats.

If you confirm that the file is coming from a trusted source, you can send the following SHA-256 hash value to your admin for the original file.

28cc1237347044bf3b7c009b8c3d2589261678ea0628b146f4d3ca120f87b086

To view the reconstructed contents, please SCROLL DOWN to next page.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**CENATRA**  
CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EL REGISTRO NACIONAL DE DONADORES VOLUNTARIOS.**

### **Denominación y domicilio del responsable<sup>1</sup>**

El Centro Nacional de Trasplantes, a través de la Dirección del Registro Nacional de Trasplantes y la Dirección de Planeación, Enseñanza y Coordinación Nacional, con domicilio en Av. Contreras No. 428, edificio 5, planta alta, Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México; es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, información que será protegida conforme a lo señalado en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados<sup>2</sup> (en lo sucesivo, Ley General), los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público (en lo sucesivo Lineamientos Generales)<sup>3</sup> y demás normatividad aplicable.

### **¿Qué datos personales son recabados y con qué finalidad?<sup>4</sup>**

Sus datos personales serán utilizados para recabar la voluntad de las personas que deseen hacer donación voluntaria de órganos, tejidos y células después de su muerte, a través del a través del formulario del sitio web <https://dv.cenatra.salud.gob.mx/registrar.php> como parte del fomento de la cultura de la donación con fines de trasplante en nuestro país.

Asimismo, serán utilizados para autenticar su identidad y corroborar su deseo de donante voluntario, así como para llevar un control estadístico.

Para las finalidades antes señaladas, se recabarán los siguientes datos personales.

- Nombre(s), primer y segundo apellidos, edad, fecha de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP), género, código postal, ciudad, entidad federativa y correo electrónico.

<sup>1</sup> Requisitos previstos por los artículos 27, primer párrafo, fracción I, y 28, fracción I, de la Ley General; 30 y 37 de los Lineamientos

<sup>2</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017, sin reformas al día de elaboración del presente documento disponible en el siguiente vínculo electrónico: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5469949&fecha=26/01/2017](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5469949&fecha=26/01/2017), consultado por última vez el 02/02/2021.

<sup>3</sup> Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018, sin reformas al día de elaboración del presente documento disponible en el siguiente vínculo electrónico: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5511540&fecha=26/01/2018](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511540&fecha=26/01/2018), consultado por última vez el 02/02/2021.

<sup>4</sup> Requisitos previstos por los artículos 27, primer párrafo, fracción II, 28, fracciones II y IV, de la Ley General; y 30 y 37 de los Lineamientos Generales.





Se informa que asimismo no se solicitarán datos personales sensibles.

### **Fundamento para el tratamiento de datos personales<sup>5</sup>**

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en artículo 4º y 73 fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 313 fracción III y V, 314 Bis, 314 Bis 1, 320, 321, 322 y 329 Bis de la Ley General de Salud; 4 fracciones II y VII del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.

### **Transferencia de datos personales<sup>6</sup>**

Para cumplir con las finalidades antes mencionadas, el (los) encargado (s) designado (s) del tratamiento de sus datos personales por el Centro Nacional de Trasplantes de conformidad con los instrumentos consensuales suscritos, podrá (n) transferir los mismos de forma agrupada a los integrantes del Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes, con fines estadísticos.

Se hace de su conocimiento que no se realizarán transferencias adicionales de los datos personales que requieran su consentimiento, salvo aquéllas informadas en el presente aviso de privacidad, para las cuales no será necesario obtener su consentimiento de conformidad con el artículo 70, fracciones II, V y VIII, de la Ley General.

### **Mecanismos y medios disponibles para que el titular pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales<sup>7</sup>**

Se informa que toda vez que sus datos personales serán utilizados únicamente para llevar a cabo el registro de donadores voluntarios y los efectos asociados a la misma, no resulta necesaria la inclusión de los mecanismos y medios señalados para manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales, al no existir finalidades secundarias.

<sup>5</sup> Requisito previsto por los artículos 28, fracción III, de la Ley General y 39 de los Lineamientos Generales

<sup>6</sup> Requisito previsto por los artículos 27, párrafo primero, fracción III, de la Ley General y 32 de los Lineamientos Generales

<sup>7</sup> Requisito previsto por los artículos 27, párrafo primero, fracción IV, de la Ley General, y 33 de los Lineamientos Generales





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**CENATRA**  
CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

## ¿Dónde puedo ejercer mis derechos Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición?<sup>8</sup>

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 al 56 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los titulares de los datos personales podrán ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) sobre sus datos personales, para lo cual deberá presentar sus solicitud de manera personal o por medio de un representante, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, ubicada en Marina Nacional #60, planta baja, Col. Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX, con teléfono 50621600 Ext. 42011, 53004 y 53005 o bien a través del correo electrónico [unidadenlace@salud.gob.mx](mailto:unidadenlace@salud.gob.mx), o en la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

## Datos de contacto y domicilio de la Unidad de Transparencia<sup>9</sup>

Se informa que los datos de contacto y domicilio de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud son:

- a) Nombre de su titular: Lic. Héctor Aarón Borja Ruiz.
- b) Domicilio: Marina Nacional #60, planta baja, Col. Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo. CDMX.
- c) Correo electrónico: [unidadenlace@salud.gob.mx](mailto:unidadenlace@salud.gob.mx).
- d) Número telefónico y extensión: 50621600 Ext. 42011, 53004 y 53005.

<sup>8</sup> Requisito previsto por los artículos 28, fracción V, de la Ley General, y 40 de los Lineamientos Generales.

<sup>9</sup> Requisito previsto por los artículos 28, fracción VI, de la Ley General, y 41 de los Lineamientos Generales





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**CENATRA**  
CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

## ¿Cómo puede conocer los cambios en este aviso de privacidad?<sup>10</sup>

El presente aviso de privacidad puede ser objeto de modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de nuestra página de internet <https://www.gob.mx/cenatra>.

## Exclusiones

El ejercicio del derecho a la portabilidad, previsto en el artículo 57 de la Ley General y en los Lineamientos, establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales<sup>11</sup> no es compatible con el tratamiento de datos personales, toda vez que el tratamiento efectuado no se realizará en un formato estructurado y comúnmente utilizado.

El Registro Nacional de Donadores Voluntarios es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos.

Nombre y firma.

Fecha de actualización: 20 de septiembre de 2021.

<sup>10</sup> Requisito previsto por el artículo 28, fracción VII, de la Ley General, y 42 de los Lineamientos Generales.

<sup>11</sup> Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2018, sin reformas al día de elaboración del presente documento disponible en el siguiente vínculo electrónico: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5572647&fecha=12/02/2018](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5572647&fecha=12/02/2018), consultado por última vez el 02/02/2021.

